



PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128-2026-GRA-P.E. CHINECAS

Campamento Tangay, 30 de junio de 2026



VISTO:

El Informe N° 05-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH/OI de fecha 26 de junio de 2026; Resolución Gerencial N° 092-2025-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 10 de setiembre de 2025; Resolución Gerencial N° 065-2025-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 26 de junio de 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHINECAS fue creado mediante Decreto Supremo N° 072-85-PCM de fecha 05.09.1985, como órgano de ejecución desconcentrado del Instituto Nacional de Desarrollo – INADE; posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 051-2007-PCM, la entidad, fue transferida al Gobierno Regional de Ancash, y de conformidad con el art. 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIX sobre descentralización: *"Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política y administrativa en asuntos de su competencia (...)";*

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial Chincas N° 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, se resuelve ENCARGAR de forma temporal y excepcional a la Ingeniera ANA MELVA SALAS LAUREANO, la Gerencia General del Proyecto Especial CHINECAS, para el ejercicio presupuestal 2026, con efecto desde el 01 de enero del mismo año; asumiéndola con las prerrogativas y obligaciones inherentes al cargo, y sólo hasta que se culmine con el procedimiento de selección de la terna de candidatos que será propuesto por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, previo concurso de méritos a su cargo, para que el Consejo Directivo del Proyecto Especial designe al Gerente General Titular;

Que, el Decreto Supremo N° 042-2018-PCM, que establece medidas para fortalecer la integridad pública y lucha contra la corrupción, cuyo artículo 8 crea la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, como órgano responsable de ejercer técnicamente la rectoría de la Política Nacional de Integridad y Lucha contra la Corrupción, así como desarrollar los mecanismos e instrumentos para prevenir y gestionar los riesgos de la corrupción con el objeto de orientar la correcta actuación de los servidores civiles y entidades públicas en la lucha contra la corrupción;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 001-2023-PCM/SIP, se aprobó la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública", con el objeto de desarrollar las pautas generales para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública, a fin de orientar a las entidades del Estado en el proceso de implementación del componente de Gestión de Riesgos del Modelo de integridad establecido para las entidades del sector público;

Que, el numeral 5.1 de la citada Guía establece que la gestión de riesgos es un proceso permanente, inherente a la gestión de la entidad, recomendando establecer el rol conductor, técnico y consultivo en las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública; Que, por otro lado,

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

Ing. Eduen Matos Rosales
Responsable del Portal de Transparencia
Ley N° 27806 R.G. 004-2020 P.E. CHINECAS



PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128-2026-GRA-P.E. CHINECAS



mediante la Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2024-PCM/SIP, se aprobaron las Guías de Evaluación del Modelo de Integridad de la Etapa N°1: Inicial, Etapa N° 2: Institucionalización y Etapa N° 3: Estandarización, para la medición de la implementación del Modelo de Integridad en las entidades del Estado;

Que, la Guía de Evaluación del Modelo de Integridad de la etapa N° 1: Inicial, establece, entre otros, que la máxima autoridad administrativa de la entidad asigna el rol conductor, técnico y consultivo a las unidades de organización responsables del proceso de identificación, evaluación y tratamiento de riesgos que afectan la integridad pública en el marco de la "Guía para la gestión de riesgos que afectan la integridad pública";

Que, mediante Resolución Gerencial N° 065-2025-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 26 de junio de 2025, se delegó a la Sub Unidad de Recursos Humanos del Proyecto Especial Chincas la función de integridad, con las funciones establecidas en el numeral 8.3.2 de la Directiva N° 001-2024-PCM/SIP;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 092-2025-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 10 de setiembre de 2025, se aprobó la Designación de Roles para la implementación del componente de "Gestión de riesgos que afectan la integridad pública";

Que, mediante Informe N° 05-2026-GRA-P.E.CHINECAS/UA/SURH/OI de fecha 26 de junio de 2026, la Oficial de Integridad concluye que es procedente ratificar la Resolución Gerencial N° 092-2025-GRA-P.E.CHINECAS de fecha 10 de setiembre de 2025, manteniendo vigente la conformación de los roles para la implementación del componente "Gestión de riesgos que afectan la integridad Pública" en cumplimiento de las disposiciones emitidas por la Secretaría de Integridad Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros y Garantizando la continuidad del Modelo de Integridad en el Proyecto Especial Chincas;

Que, estando a lo propuesto y al marco formal vigente, resulta necesario emitir el acto resolutorio que ratifique la designación de los roles conductor, técnico y consultivo de los órganos, unidades orgánicas y servidores responsables del proceso de evaluación y mitigación de riesgos;

Que, al amparo de los dispositivos legales antes citados, y de conformidad con la Resolución del Consejo Directivo del Proyecto Especial CHINECAS N° 001-2026-GRA-CD/PRE de fecha 30 de enero de 2026, en uso de las atribuciones, señaladas en el Artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial CHINECAS, aprobado con Decreto Regional N° 03-2023-GRA/GR; y con los vistos de la Unidad de Asesoría Jurídica y de la Unidad de Administración del P.E. CHINECAS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Gerencial N° 092-2025-GRA-P.E. CHINECAS de fecha 10 de setiembre de 2025, mediante el cual se aprobó la Designación de Roles para la implementación del componente de "Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública", conforme al siguiente detalle:



PROYECTO ESPECIAL CHINECAS

RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 128-2026-GRA-P.E. CHINECAS

ROL		UNIDAD DE ORGANIZACIÓN
ROL CONDUCTOR	1	Sub Unidad de Recursos Humanos
ROL TÉCNICO	1	Unidad de Asesoría Jurídica
	2	Unidad de Administración
	3	Unidad de Operación y Mantenimiento
	4	Unidad de Gestión de Tierras y Promoción de la Inversión
	5	Sub Unidad de Estudios y Medio Ambiente
	6	Sub Unidad de Obras
	7	Sub Unidad de Desarrollo Agropecuario
	8	Sub Unidad de Saneamiento Físico Legal
	9	Sub Unidad de Abastecimiento y Control Patrimonial
	10	Sub Unidad de Contabilidad
	11	Sub Unidad de Tesorería
	12	Sub Unidad de Recursos Humanos
	13	Sub Unidad de Tecnologías de la Información
ROL CONSULTIVO	1	Unidad de Planeamiento y Presupuesto
	2	Unidad de Asesoría Jurídica
	3	Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario – Sub Unidad de Recursos Humanos
	4	Unidad de Imagen Institucional

ARTÍCULO SEGUNDO. - EXHORTAR a las Unidades, Sub Unidades y dependencias del Proyecto Especial CHINECAS cumplan fielmente con la designación de los roles en el marco de la implementación del componente de "Gestión de Riesgos que afectan la Integridad Pública".

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las Unidades de Organización señaladas en el artículo 1° precedente, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Gerencial en la Plataforma Web Institucional del Proyecto Especial CHINECAS.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



ING. ANA MELVA SALAS LAUREANO
GERENTE GENERAL (E) DEL P.E. CHINECAS